GOBERNACION DE CASANARE

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO
ESTUDIO PREVIO 2026-03287

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER

OBJETO A CONTRATAR

"REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD."

YOPAL - CASANARE
2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, según: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, la Gobernación de Casanare realizo el análisis del sector desarrollando aspectos que se reflejan en este documento.

OBJETO:
"REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD."

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado corresponde a **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($347.503.716,00)..** El cual se estructuro teniendo en cuenta memoria de cantidades y precios unitarios de referencia para la contratación de obras públicas en la gobernación de Casanare, fijados bajo la resolución No. 0124 del 31 de julio de 2026 " Por la cual se modifica la Resolución No 0082 del 01 de junio de 2026, Por la cual actualiza y se fija el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obras públicas en la Gobernación de Casanare".

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.
En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:
(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.
Por lo que El Departamento de Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.". El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

I. Aspectos Generales
II. Estudio de la Demanda
III. Estudio de la Oferta
IV. Estudio del mercado
VI. Bienes relevantes

1. ASPECTOS GENERALES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.3. del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Término	Definición
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Actualmente en Colombia la industria de la construcción se encuentra entre uno de los sectores más amplios y competitivos representando gran parte de la inversión de entidades públicas y privadas, engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/o obras civiles. Mientras por su parte el sector de la construcción comprende a cualquier persona natural o jurídica, cuyo objeto sea construir o colaborar en la construcción de cualquier obra donde se realicen actividades de empresas pertenecientes a la industria de la construcción, siempre y cuando cumplan con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual. Referente al desarrollo de todo tipo de edificaciones e infraestructuras reguladas por normas técnicas y legales. Por su parte, una obra pública es una construcción promovida y llevada a cabo por la Administración Pública. Estas obras pueden ir desde mejoramientos, mantenimientos hasta construcciones, siempre y cuando sean desarrolladas para ofrecer servicios críticos en beneficio de las y los ciudadanos. Siendo el resultado de un proceso de contratación, donde se reglamentan con la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, entre otros.

El Departamento de Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio del sector se aplica para el proceso de contratación de Obra, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.". Ahora bien, luego de conocer el objeto, las actividades que se requieren, es donde se define el sector de la construcción, como el segmento del mercado en el cual se encaja el objeto y en esta medida se entraría a analizar el contexto del proceso a identificar los riesgos, y determinar los requisitos habilitantes del proceso.

Se considera así, que los posibles oferentes que pueden participar del proceso serán aquellos que se dediquen al sector de la construcción de obra, ya sea pública o privada que cumplan con los requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera que la entidad determine.

La Gobernación de Casanare revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para dicho efecto, en este numeral se analiza, los siguientes contextos:

- Importancia del sector en el contexto local y nacional
- Datos históricos de desempeño del sector
- Indicadores de inversión en obras civiles
- Fuentes de consulta
- Participación del sector en el PIB nacional
- Oferta global – construcción
- Empleo que genera
- Principales cifras comerciales

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Las inversiones en Infraestructura desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años. Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura vial, portuaria, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsores de la actividad económica.

Es por esto, que la atención de la Infraestructura de transporte no concesionada a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación.

Tomando en cuenta que para los procesos de contratación llevados a cabo por la Gobernación es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones delegadas a la entidad; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

Asobancaria - www.asobancaria.com
Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

1.1.1. PRODUCTOS DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN

Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. En la construcción de obras civiles de infraestructura, la inversión se determina principalmente por proyectos infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía.

1.1.2. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Esta cadena muestra las líneas de intervención de sectores como el de ferretería, cemento, acero, mano de obra calificada y operaria que en últimas influyen directamente en el proceso constructivo y que, ante cualquier variación en estos sectores, el impacto frente a este es directamente proporcional.

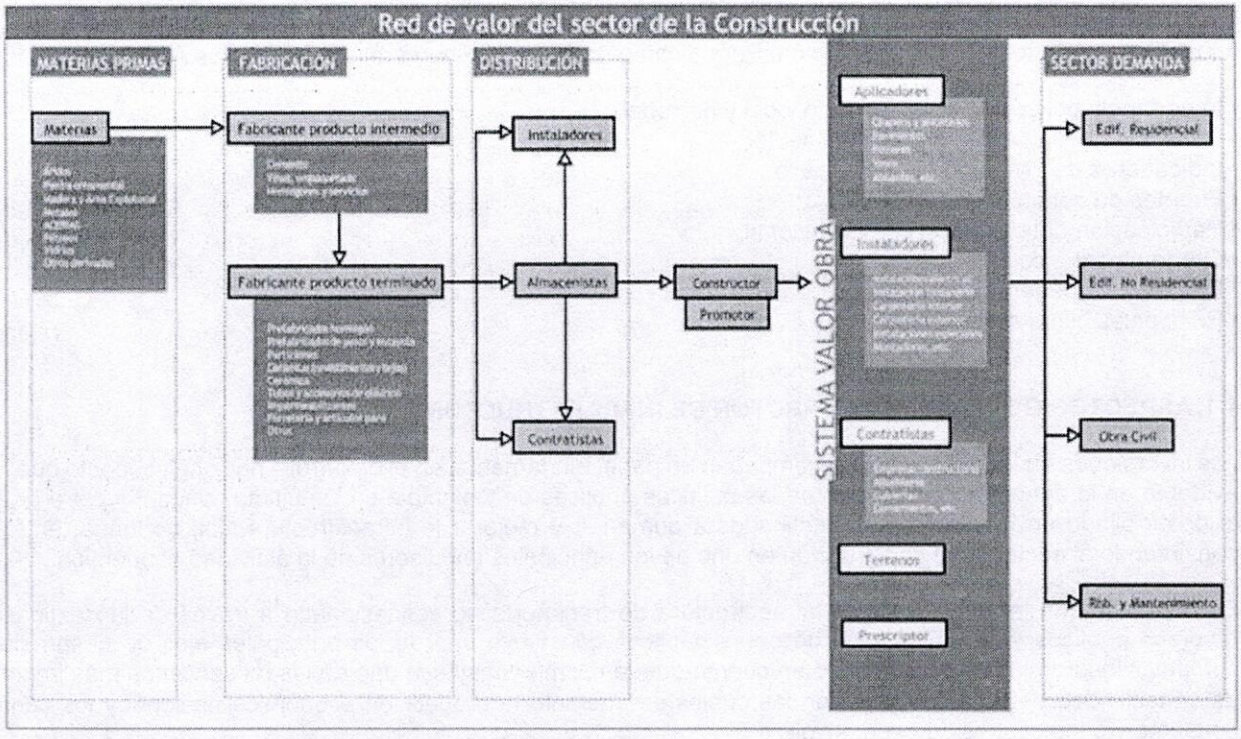


Ilustración 1 - CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

1.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Si bien es cierto los agentes que componen el sector comercio está conformado por diversos agentes que lo componen, para el presente proceso encontramos tres agentes que intervienen directamente durante el proceso: Contratista adjudicatario como ejecutor, Departamento de Casanare como supervisor quienes aportan los recursos económicos, proveedores quienes suministran los bienes y servicios requeridos por el contratista adjudicatario, así como los profesionales necesarios a través de los cuales el contratista adjudicatario desarrolla el objeto social.
Para el caso que nos ocupa se han identificado los siguientes actores que de una u otra forma hacen parte del proceso productivo, crean las necesidades, suministran los insumos, ejecutan las actividades según corresponda.

Contratistas.
Profesionales
Comercio
Comunidad
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
Departamento Nacional de Planeación – DNP
Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

Estos agentes suelen conformar gremios y asociaciones, como se describe más adelante.

1.1.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

Con el devenir de los procesos y actividades económicas que se llevan a cabo en el país, desde mucho tiempo atrás se pudo identificar cómo la asociación de personas y organizaciones que cumplían tareas afines les permitía alcanzar de una manera más eficiente los objetivos propuestos dentro de su actividad comercial. En esa medida nacen los gremios como respuesta a las necesidades y retos que han traído los cambios en el entorno comercial, los cuales van más allá de las fronteras de un país, y se enmarcan en conceptos como la globalización, el comercio exterior, las multinacionales, entre otros.
Las agremiaciones se han convertido en una fuerza indispensable para la nación y la manifestación de intereses comunes para los integrantes de estas organizaciones, aporta de manera directa a la creación de país. Básicamente estamos hablando de un pensamiento colectivo que busca garantizar la sostenibilidad de un sector económico determinado y cómo este influye en el desarrollo económico de la nación y de la calidad de vida, no solo de los agremiados, sino también de individuos beneficiarios de los productos o servicios que son resultado de los procesos productivos de cada organización que compone el gremio. Establecen políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros, pero que deben ser aprobados por el Congreso de la Republica.

Según consultada dentro del sector de la construcción tenemos los siguientes gremios y asociaciones

SIGLA / ENTIDAD	PÁGINA WEB
ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana De Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL, Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
AIDIS ARGENTINA, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDÍA DE BOGOTÁ	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDÍA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMARACONSTGYE, Cámara De La Construcción De Guayaquil	www.camaraconstgye.com.ec
CCB, Cámara De Comercio De Bogotá	www.ccb.org.co
CCC, Cámara Costarricense De La Construcción	www.construccion.co.cr
CCHC, Cámara Chilena De La Construcción	www.cchc.cl
CCQ, Cámara De La Construcción De Quito	www.hoy.net/ccq
CEMENTO NARE, Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co
CEMEX COLOMBIA	www.cemex.com.co
CICC, Corporación de Investigación De La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMICIC, Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/

CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción	www.construdata.com
CURADURIA No. 1 Medellín	www.curador1.gov.co
CURADURIA No. 2 Bogotá	www.curador.com.co
CURADURIA No. 4 Bogotá	www.curaduria4.com
CURADURIA No. 5 Bogotá	www.curaduria5.com.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL, Web Site de Camacol	www.dircamacol.com.co/
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EAAB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT, Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad	www.eafit.edu.co
EAN, Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL, Empresa Colombiana De Petróleos	www.ecopetrol.com.co
EPM, Empresas Públicas De Medellín	www.eeppm.com
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidl.com.co
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	www.fedevivienda.org.co
FERROVIAS, Empresa Colombiana De Vías Ferreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
GCC, Grupo De Cementos De Chihuahua	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano De Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDCT, Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD, Instituto De Recreación Y Deporte	www.idrd.gov.co
IDU, Instituto De Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
IMCYC, Instituto Mexicano Del Cemento Y Del Concreto	www.imcyc.com.mx
INVAL, Instituto Metropolitano De Valorización De Medellín	—
INVIAS, Instituto Nacional De Vías	www.invias.gov.co
JBB, Jardín Botánico José Celestino Mutis	www.jbb.gov.co
LA SALLE, Universidad De La Salle	www.lasalle.edu.co
MAUM, Mécanique-Automatisme-Maintenance	www.maum.com
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
PUJ, Pontificia Universidad Javeriana	www.javeriana.edu.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
SINPRO, Corporación De La Candelaria	www.sinpro.gov.co/candelaria
UDEA, Universidad De Antioquia	www.udea.edu.co
UIA, Unión Internacional De Arquitectos	www.uia-architectes.org/count-uia.shtml
UIS, Universidad Central De Santander	www.uis.edu.co
UJAVCALI, Universidad Pontificia Javeriana - Cali	www.ujavcali.edu.co
UNA, Universidad Antonio Nariño	www.uanarino.edu.co
UNIANDES, Universidad De Los Andes	www.uniandes.edu.co
UNINORTE, Universidad Del Norte	www.uninorte.edu.co

UNIVALLE, Universidad Del Valle	www.univalle.edu.co
UPB, Universidad Pontificia Bolivariana	www.upb.edu.co
UPJ, Universidad Piloto de Colombia	www.upiloto.edu.co
UPME, Unidad De Planeación Minero Energético	www.upme.gov.co
USB, Universidad De San Buenaventura	www.usb.edu.co
USTA, Universidad Santo Tomas	www.usta.edu.co

Colombia Compra Eficiente resalta la importancia que tiene Cámara Colombiana de Infraestructura, CCI dentro del sector empresarial definiéndola como asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.
En todo caso es necesario precisar que tanto los agentes como las asociaciones, deben ceñirse a los procesos y procedimientos que por disposición legal se hayan establecido y a través de los cuales se satisfaga la necesidad planteada. Los lineamientos técnicos serán descritos en el estudio previo respectivo.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.2.1. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la economía clásica son:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo o industrial de transformación.	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, tubos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos en él tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector anteriormente mencionado. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

	comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, incluye transporte público, de carga, servicios de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con las actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.".

El cual se entabla como un contrato de obra pública y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de la construcción todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los bienes, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de la construcción.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la

inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.
Frente a esta necesidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. A través de este, se ha determinado la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y el valor estimado ha servido de insumo para el cálculo del PIB trimestral del subsector.

1.2.2. COLOMBIA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS

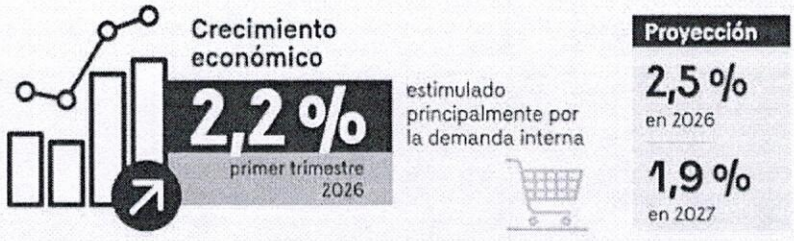
Economía Colombiana
Informe de Política Monetaria - julio de 2026
Fecha: 04 de agosto de 2026

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.
La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.
En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados).



Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción. Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.



Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo)

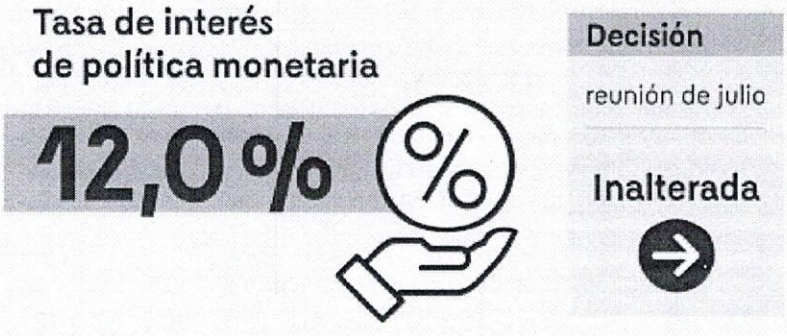
El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.

La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.

El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.

La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.

La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.
La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen un ritmo elevado y el gasto de hogares y Gobierno sigue aumentando por encima de lo que sería sostenible.



La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.

La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.
La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.
Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.
Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.
Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

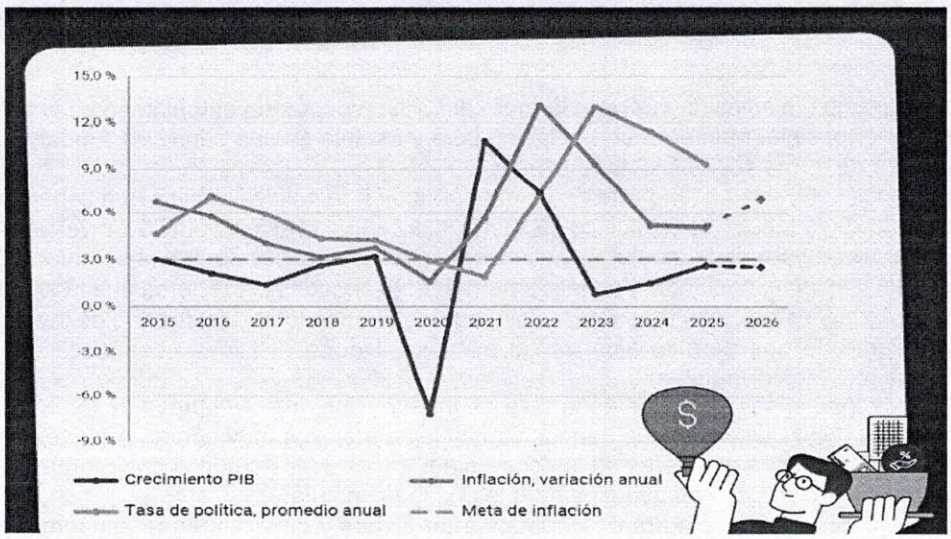
Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026

Blog BanRep: El balance de inflación y crecimiento en la implementación de la política monetaria por parte del Banco de la República
Fecha: 18 de Agosto de 2026
El Banco de la República actúa para que la inflación vuelva a la meta del 3 %, procurando que el impacto sobre el crecimiento económico sea el menor posible. Mantener una inflación baja y estable es una condición fundamental para que la economía pueda crecer de forma sostenible en el tiempo.
En los estados modernos, los bancos centrales hacen parte de la infraestructura de política pública que tiene como objetivo maximizar el bienestar de la sociedad. El rol específico de los bancos centrales es el control del nivel general de precios para mantener el poder de compra de la moneda. En consecuencia, los bancos centrales se enfocan en mantener una tasa de inflación baja y estable, haciendo un análisis permanente de todos los factores que la afectan.
Cuando la inflación es predecible, baja y estable, las empresas y los hogares pueden tomar decisiones de inversión y consumo de manera más eficiente, lo que permite alcanzar el máximo nivel de actividad económica que la economía puede sostener con sus recursos disponibles.
La herramienta de política usual de los bancos centrales es la tasa de intervención, que es la tasa de interés que usan como referencia para prestar o recibir dinero de los bancos comerciales a plazos muy cortos. A su vez, esta tasa de interés se transmite a las demás tasas de interés de la economía a través de los créditos que otorgan y los depósitos que reciben los bancos comerciales del resto de los agentes de la economía.
En general, la inflación es el reflejo de la diferencia entre la demanda de bienes y servicios en la economía y la capacidad de producirlos y proveerlos, que llamamos oferta. Cuando la demanda crece más que la oferta, los precios suben más rápido (la inflación aumenta). En estas circunstancias, si la inflación se aleja de la meta, el banco central subirá la tasa de interés de intervención, lo que hace más caro pedir prestado y más rentable ahorrar que gastar, desincentiva por ende el consumo y la inversión, y ajusta así la demanda total de bienes y servicios a la oferta de la economía. De forma análoga, cuando la demanda crece más lentamente que la oferta, los precios crecen más despacio (la inflación baja). Si, como consecuencia, la inflación se sitúa por debajo de la meta del banco central, este bajará la tasa de interés de intervención para estimular el consumo y la inversión, y acercar así la demanda de la economía a la oferta.
Una situación difícil para la política monetaria puede surgir cuando la inflación sube debido a aumentos temporales de costos o interrupciones transitorias de la oferta, como los que ocurren, por ejemplo, por fenómenos climáticos extremos (sequías o inundaciones). En estos casos, el aumento de la inflación no viene acompañado por un crecimiento de la demanda por encima del crecimiento de largo plazo de la oferta. Si la subida de la inflación se revierte completamente al pasar la interrupción de la oferta, el banco central no necesitará elevar la tasa de interés. No obstante, el aumento de la inflación puede perdurar por su efecto sobre las expectativas de inflación de firmas y trabajadores, o por la presencia amplia de mecanismos de indexación de precios y salarios. Estos impactos se conocen como "efectos de segunda ronda" y pueden requerir un ajuste de la tasa de interés del banco central para llevar la inflación de vuelta a la meta, con la consiguiente reducción del crecimiento del consumo y la inversión. Sin embargo, este efecto negativo sobre la actividad económica es transitorio, y desaparece cuando la inflación toma firmemente una senda convergente a la meta de inflación.
En el caso de Colombia, la constitución y la jurisprudencia constitucional le otorgan al Banco de la República la misión específica de controlar la inflación en coordinación con la política económica general, teniendo en cuenta el

crecimiento de la economía. Por este motivo, el Banco fijó una meta del 3 % para la tasa anual de inflación y toma sus decisiones para alcanzar esa meta teniendo en cuenta su impacto sobre la actividad económica, en el marco de la estrategia de inflación objetivo que se analizó en un blog anterior.
El Gráfico 1 ilustra el contexto de crecimiento e inflación bajo el cual la Junta Directiva del Banco de la República ha tomado sus decisiones de tasa de interés de política durante los últimos diez años. En particular, el gráfico muestra la tasa de crecimiento y la inflación anual entre 2015 y 2025 y la tasa promedio de intervención para cada año. Los segmentos punteados de las líneas indican el pronóstico de crecimiento e inflación del equipo técnico del Banco para diciembre de 2026 según el más reciente Informe de Política Monetaria, que es 2,5 % y 6,9 %, respectivamente. Como referencia, se muestra también la meta de inflación anual que es 3 %.

Fuente: Banco de la República (PIB base 2015 e índice de precios al consumidor dic-dic vía Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE). Tasa de política: promedio anual ponderado por días (cálculo propio sobre la senda de la Junta Directiva del Banco de la República). Pronóstico 2026 (PIB e inflación): Banco de la República, Informe de Política Monetaria, julio de 2026.

Gráfico 1: Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), inflación y tasa de intervención (2015-2026)



Como puede verse, en 2018 y 2019, antes de la pandemia, la tasa anual de inflación estaba por debajo del 4 % (3,2 % y 3,8 %, respectivamente) y el crecimiento económico era robusto (2,6 % y 3,2 %, respectivamente). En consecuencia, la tasa de interés de intervención era relativamente baja e igual a 4,3 % en promedio durante esos dos años. Durante la pandemia en 2020, la actividad económica colapsó y la inflación se redujo como consecuencia de la reducción en la demanda de bienes y servicios en toda la economía. Dado eso, la Junta Directiva del Banco de la República redujo la tasa de interés de intervención hasta un nivel muy bajo, de 1,75 %, y la mantuvo casi hasta finales de 2021.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/blog/balance-inflacion-crecimiento-implementacion-politica-monetaria

1.2.3. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

- **PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

❖ Construcción

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vias de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingenieria civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Construcción de carreteras y vias de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

❖ **Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes**

➢ **PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 10,8%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.

• Explotación de minas y canteras crece 6,1%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

- **PIB desde el enfoque del gasto**

En el segundo trimestre de 2026pr, El Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

• Gasto en consumo final crece 10,4%.
• Formación bruta de capital crece 9,5%.
• Exportaciones decrecen 1,8%.
• Importaciones crecen 1,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
• Gasto en consumo final crece 2,4%.
• Formación bruta de capital crece 13,6%.
• Exportaciones crecen 1,4%.
• Importaciones crecen 6,9%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

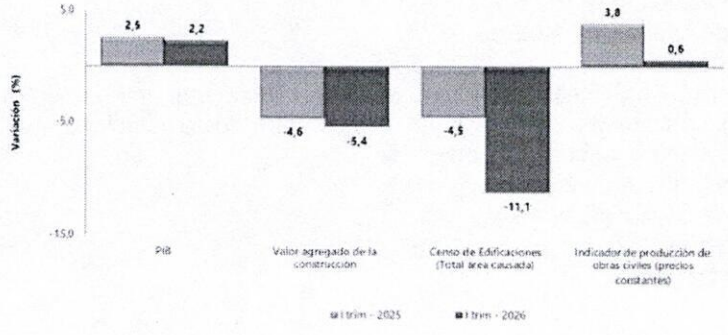
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[1]	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital[2]	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

1.2.4. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

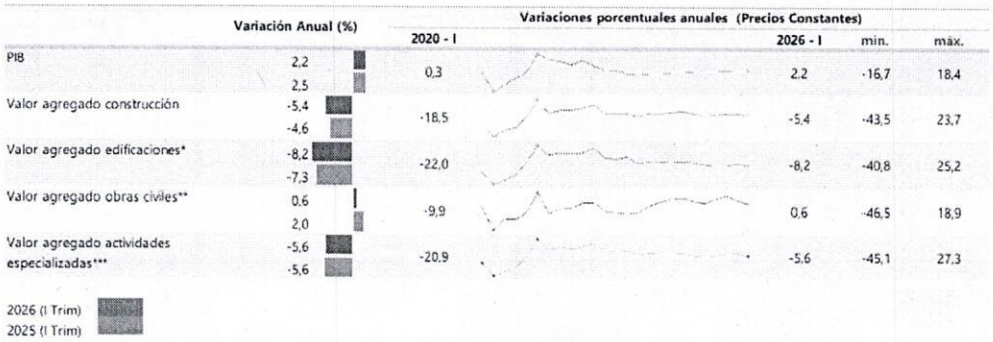
En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I trimestre (2025 – 2026p)



Fuente: DANE. IEAC.
p: cifras provisionales

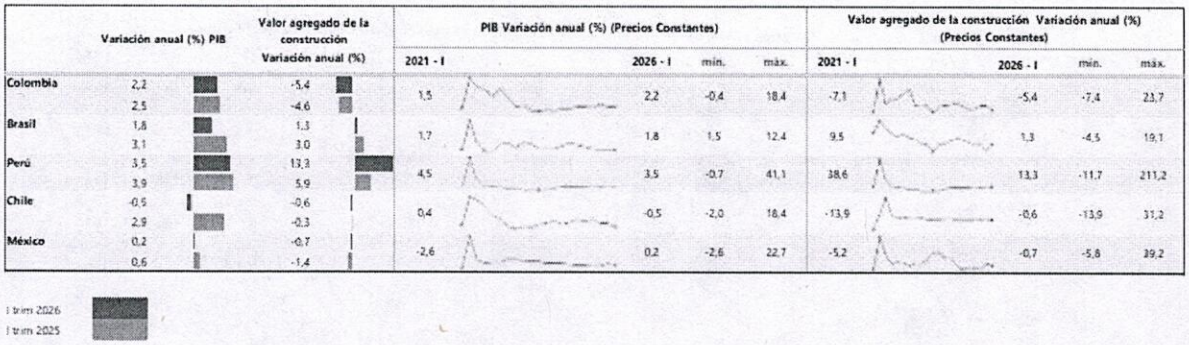
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2021 – 2026ᵖ (I trimestre)

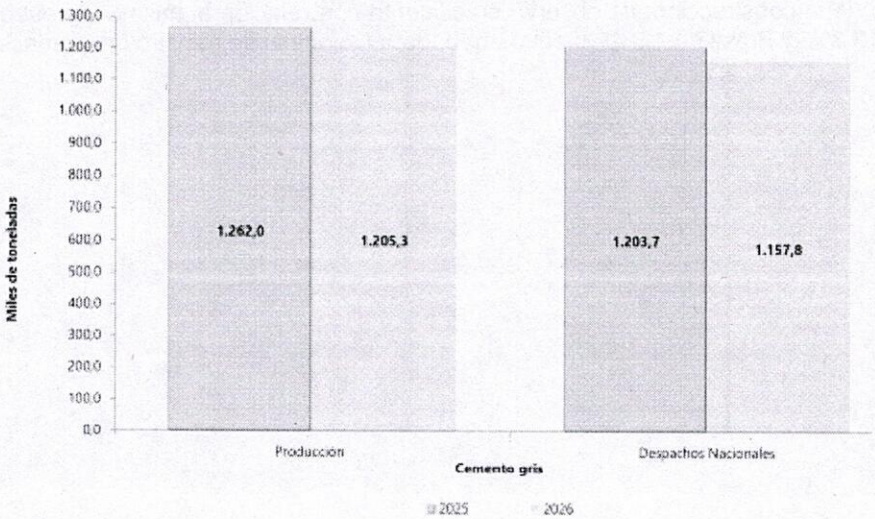


Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

- **Estadísticas de cemento gris (ECG)**

Producción de Cemento Gris

Gráfico 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas)
Total nacional
Julio (2025 – 2026ᵖ)



Fuente: DANE, ECG.
ᵖ Cifras provisionales

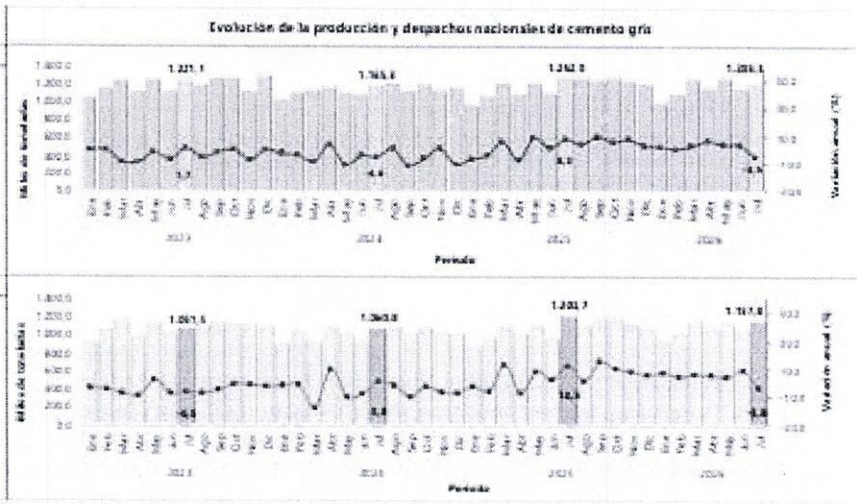
La producción total de cemento gris que se publica contiene la oferta nacional y la de exportaciones, mientras que los despachos de cemento gris contienen únicamente los realizados a nivel nacional. Esta información de despachos se desagrega por tipo de empaque y canales de distribución. Además, se publica por departamento de destino de los despachos y el área de Bogotá, que incluye los despachos a Bogotá D.C., Soacha, Funza, Chía y Mosquera. En el grupo "Resto" se agregan los departamentos de Amazonas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Risaralda, San Andrés, Vaupés y Vichada.

- **Resultados Generales de la Producción y los Despachos Nacionales de Cemento Gris**

En julio de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.205,3 miles de toneladas, lo que representó una variación de -4,5% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.157,8 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del -3,8% frente a julio de 2025

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2023) - julio (2026P)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)	
	Año 2025	Año 2026
Producción	1.262,0	1.205,3
	Año 2025	Año 2026
Despachos nacionales	1.201,7	1.157,8

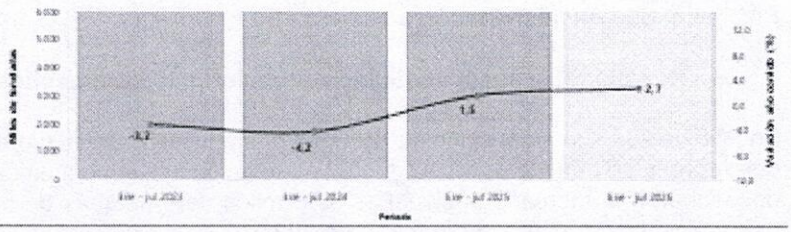
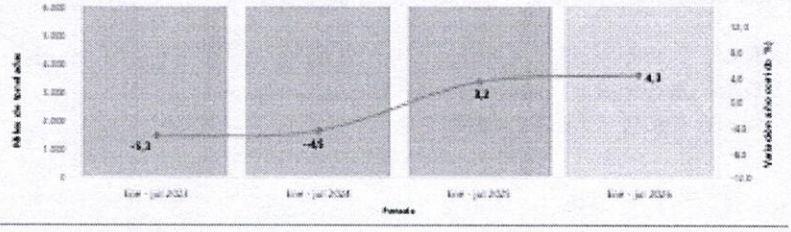


Fuente: DANE, ECG.
P Cifras provisionales
Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.
La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

- **Resultados año corrido**

En el período enero – julio 2026 la producción de cemento gris alcanzó los 8.092,9 miles de toneladas, presentando un aumento de 2,7% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 7.555,2 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 4,3% con respecto al periodo enero - julio 2025

Tabla 2. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación año corrido)
Total nacional
Enero – julio (2023 – 2026[P])

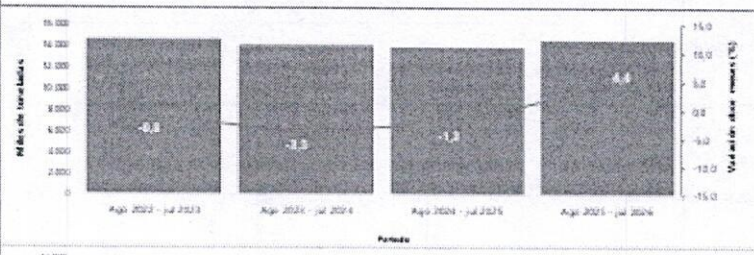
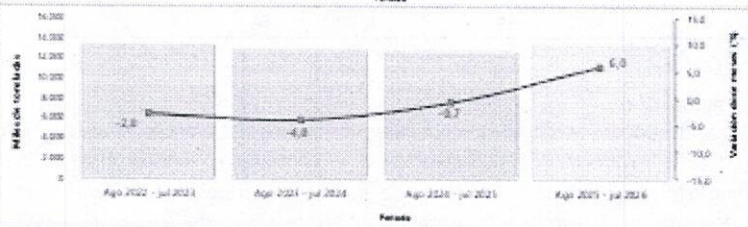
Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Ene - jul 2025	Ene - jul 2026	
Producción	7.880,6	8.092,9	
	Ene - jul 2025	Ene - jul 2026	
Despachos nacionales	7.245,3	7.555,2	

Fuente: DANE, ECG.
[P] Cifras provisionales
Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.
La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

- **Resultados doce meses**

En el período agosto 2025 - julio 2026, la producción de cemento gris alcanzó los 14.285,8 miles de toneladas, presentando un aumento de 4,4% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 13.220,9 miles de toneladas, dando como resultado una variación positiva de 6,0% con respecto al periodo agosto 2024 – julio 2025

Tabla 3. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación doce meses)
Total nacional
Agosto - julio (2022 - 2026p)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolucion de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Ago 2024 - jul 2025	Ago 2025 - jul 2026	
Producción	13.681,8	14.285,8	
	Ago 2024 - jul 2025	Ago 2025 - jul 2026	
Despachos nacionales	12.472,0	13.230,9	

Fuente: DANE, ECG.

[p] Cifras provisionales

Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.

La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

- **Despachos Nacionales de Cemento Gris**

- **Variación anual (julio 2026 / julio 2025)**

Según canal de distribución

En julio de 2026 comparado con el mismo mes de 2025, el resultado total de los despachos de cemento gris se explicó principalmente por el decrecimiento presentado en el Canal de Comercialización (-3,0%), el cual restó 1,8 puntos porcentuales a la variación total de -3,8%.

Por tipo de empaque según canal de distribución

En el séptimo mes del año 2026, el decrecimiento presentado en los despachos de cemento gris al canal de Constructores y contratistas (-17,6%), restó 3,7 puntos porcentuales a la variación total de cemento gris a granel (-5,6%). Por su parte, la disminución del cemento gris empacado obedeció principalmente al canal de Comercialización (-2,8%), el cual restó 2,4 puntos porcentuales a la variación de -3,0%.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución.
Total nacional
Julio (2026[P] / 2025)

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total	**-5,6**	**-5,6**	**-3,0**	**-3,0**	**-3,8**	**-3,8**
Comercialización	-88,3	-0,4	-2,8	-2,4	-3,0	-1,8
Constructores y contratistas	-17,6	-3,7	-2,4	-0,2	-9,9	-1,3
Concreteras	-0,6	-0,4	-7,8	0,0	-0,7	-0,2
Otros*	-10,8	-1,1	-12,9	-0,3	-11,5	-0,6

Fuente: DANE, ECG.
[P] Cifras provisionales
* incluye los despachos nacionales efectuados por parte del establecimiento productor a canales diferentes a los tres especificados (comercialización; constructores y contratistas; concreteras). Incluye los despachos a la industria (fibrocemento, prefabricados y otras); a otras actividades económicas; donaciones, consumo interno.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

- **Según departamento de destino de los despachos**

  - **Variación anual según departamento (julio 2026 / julio 2025)**

En julio 2026 frente al mismo mes de 2025, el decrecimiento en los despachos de cemento gris se explicó principalmente por el área de Bogotá (-15,4%) y el departamento de Antioquia (-6,4%), los cuales restaron en conjunto 3,0 puntos porcentuales a la variación total de -3,8%.

En el séptimo mes del año 2026, los despachos de cemento gris a granel son explicados principalmente por el decrecimiento presentado en el área de Bogotá (-19,1%), el cual restó 4,6 puntos porcentuales a la variación total de cemento gris a granel (-5,6%). Por otro lado, los despachos de cemento gris empacado presentaron una variación de -3,0%, explicada principalmente por el decrecimiento registrado en el departamento de Antioquia (-6,4%) y el departamento de Valle del Cauca (-8,4%), los cuales restaron en conjunto 1,9 puntos porcentuales a dicha variación.

Cuadro 4. Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según departamento de destino
Julio (2026[P] / 2025)

Departamentos	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total Nacional	**-5,6**	**-5,6**	**-3,0**	**-3,0**	**-3,8**	**-3,8**
Bogotá*	-19,1	-4,6	-8,2	-0,5	-15,4	-1,8
Antioquia	-6,4	-1,3	-6,4	-1,2	-6,4	-1,2
Valle del Cauca	-20,1	-1,4	-8,4	-0,7	-11,5	-1,0
Cundinamarca	-0,9	-0,1	-6,4	-0,4	-4,2	-0,3
Atlántico	1,9	0,2	-6,9	-0,3	-2,8	-0,2
Norte de Santander	8,1	0,1	-5,9	-0,2	-4,1	-0,1
Tolima	-5,7	-0,1	-3,4	-0,1	-3,9	-0,1
Meta	-17,3	-0,4	3,8	0,1	-2,1	-0,1
Quindío	40,6	0,3	-16,1	-0,2	-0,4	-0,0
Santander	14,2	0,6	-5,0	-0,3	0,2	0,0
Huila	4,8	0,1	0,5	0,0	1,1	0,0
Caldas	0,9	0,0	2,0	0,0	1,6	0,0
Casanare	51,2	0,2	-2,8	-0,0	3,9	0,0
Bolívar	27,6	1,1	-7,7	-0,4	1,3	0,1
Boyacá	7,7	0,1	1,9	0,1	3,1	0,1
Magdalena	-17,7	-0,5	13,3	0,4	3,6	0,1
Sucre	-25,6	-0,2	14,2	0,3	7,6	0,1
Nariño	25,0	0,1	6,8	0,2	8,0	0,2
Cesar	43,4	0,6	-0,1	-0,0	7,6	0,2
Resto**	-5,3	-0,3	1,5	0,2	0,5	0,1

Fuente: DANE, ECG.
[P] Cifras provisionales
* El área de Bogotá incluye los despachos de Bogotá D.C., Funza, Mosquera, Soacha y Chía.
** En el grupo de "Resto" se encuentran agrupados los departamentos de: Amazonas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Risaralda, San Andrés, Vaupés y Vichada.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

- **Cuadro Resumen Estadísticas de Cemento Gris**

Cuadro 7. Variaciones de la producción y despachos de cemento gris
Total nacional
Julio 2026P

Canal de distribución	Variación anual Jul 2026 / Jul 2025	Variación año corrido Ene - jul 2026/ Ene -jul 2025	Variación doce meses Ago 2025 - jul 2026/ Ago 2024 - Jul 2025
Producción	-4,5	2,7	4,4
Despachos	-3,8	4,3	6,0
Según canal de distribución			
Concreteras	-0,7	2,0	2,2
Comercialización	-3,0	7,8	10,9
Contratistas y constructores	-9,9	-6,2	-7,4
Otros*	-11,5	0,2	2,3
Según tipo de empaque			
Granel	-5,6	-0,9	-0,5
Empacado	-3,0	6,6	9,1

Fuente: DANE, ECG.
P Cifras provisionales
*El canal de distribución "Otros" incluye despachos a gobierno, donaciones, consumo interno de la empresa, ventas a empleados, prefabricados y fibrocemento.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

1.2.5. Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

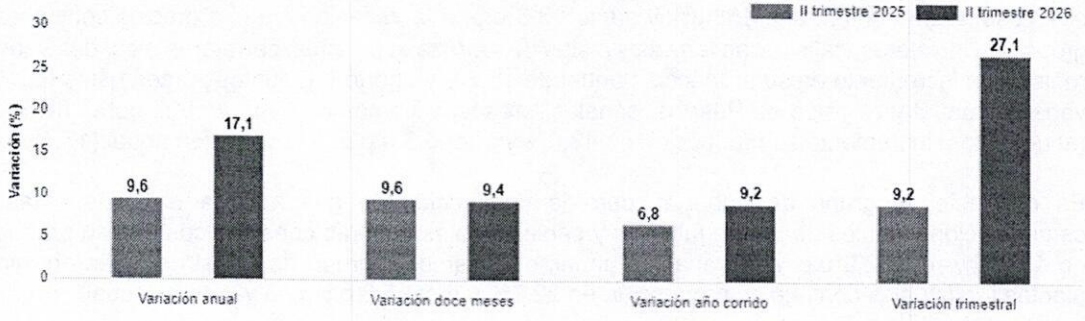
➢ Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constantes

El indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, a partir de una muestra no probabilística de contratos que se desarrollan y son reportados por los contratistas a nivel nacional.

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Variación anual, doce meses y trimestral (precios constantes)
II trimestre (2025-2026)

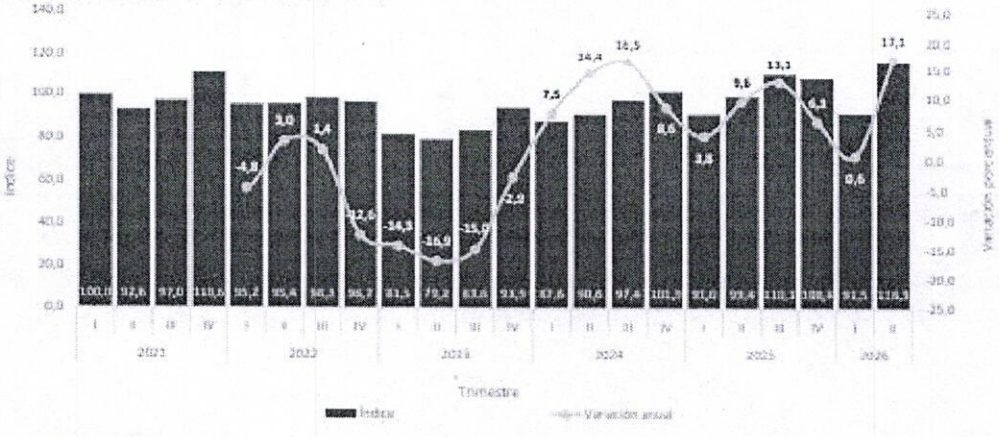


Fuente: DANE, IPOC

- **Variación anual (II trimestre 2026 Pr / II trimestre 2025)**

Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 17,1%, frente al mismo trimestre de 2025.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

- **Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre 2026 pr / II trimestre 2025)**

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civilpresentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

En contraste, el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, contrajo su producción en 18,9% y restó 2,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 22,7% y restó 5,6 p.p. a la variación anual.

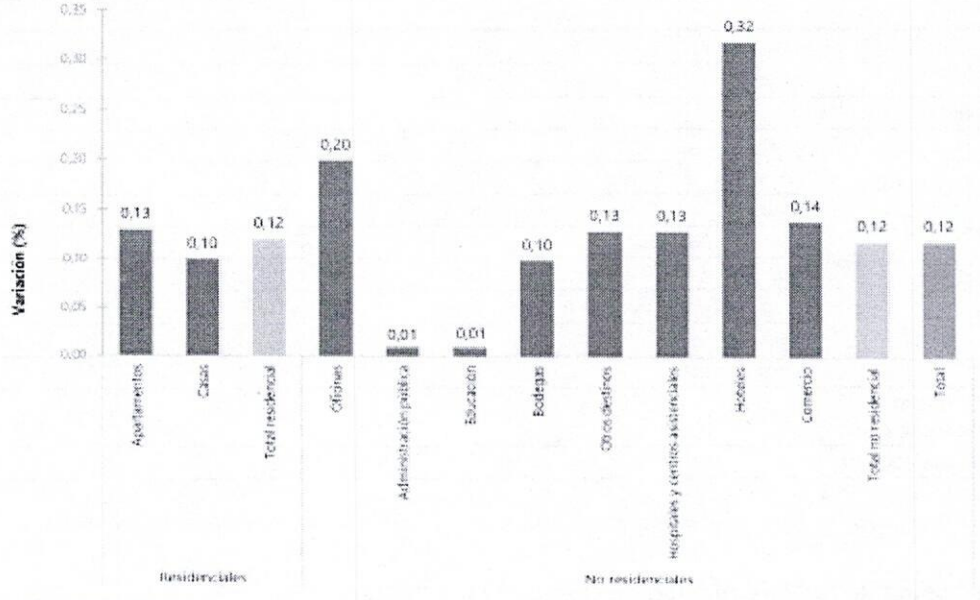
Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2026^{Pr} / II trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	17,1	17,1
5302205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
5302201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
5302202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
5302203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
5302204 Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

1.2.6. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

- **Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino**

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,12%, en comparación con junio de 2026. Tanto la clase CPC V 2.0 A.C. correspondiente a edificaciones no residenciales como la de edificaciones residenciales presentaron una variación de (0,12%), ubicándose ambas en el mismo nivel del promedio nacional.

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,12%): Hoteles (0,32%), Oficinas (0,20%), Comercio (0,14%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Otros destinos y Apartamentos (0,13% cada uno).

Por otra parte, los destinos: Casas así como Bodegas (0,10% cada uno), Administración pública al igual que Educación (0,01% cada uno), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Julio 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,13	0,07
	Casas	9,03	0,10	0,01
Total edificios residenciales			**0,12**	**0,08**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,10	0,00
	Comercio	9,27	0,14	0,01
	Oficinas	5,38	0,20	0,01
	Administración pública	1,05	0,01	0,00
	Educación	6,47	0,01	0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,13	0,00
	Hoteles	1,74	0,32	0,01
	Otros destinos	4,70	0,13	0,01
Total edificios no residenciales			**0,12**	**0,04**
Total nacional ICOCED			**0,12**	**0,12**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2.7. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Julio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,13	0,08
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,19	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,04	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,20	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,10	0,01
	Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con junio de 2026. Tres

de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,10%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

- **Variación y contribución mensual según grupos de costos**

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a junio de 2026 se presentaron en: equipos (0,18%), materiales (0,12%) y maquinaria (0,11%)

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Julio 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,12	0,06
Herramienta Menor	2,14	0,01	0,00
Maquinaria	12,71	0,11	0,01
Equipos	6,18	0,18	0,01
Mano de obra	16,89	0,03	0,01
Transporte	8,89	0,07	0,01
Equipos especiales para obra	1,89	-0,57	-0,01
Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

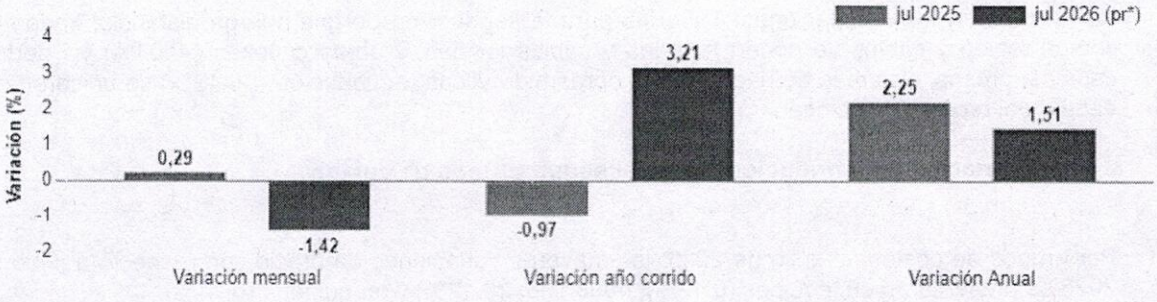
1.2.8. Índice de Precios del Productor (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Julio de 2026 (pr*) - Julio de 2025



Fuente: DANE - IPP

1.2.9. Inflación

Consiste en el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios, durante un determinado período de tiempo sostenido. Cuando el nivel general de los precios sube, tiende a tener menor poder de adquisición, lo que conlleva a que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alza, y que se busque incrementos en los precios de los bienes y servicios que se ofrecen. Lo que genera mayores valores en los precios de la economía.

1.2.10. IPC JULIO 2026

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

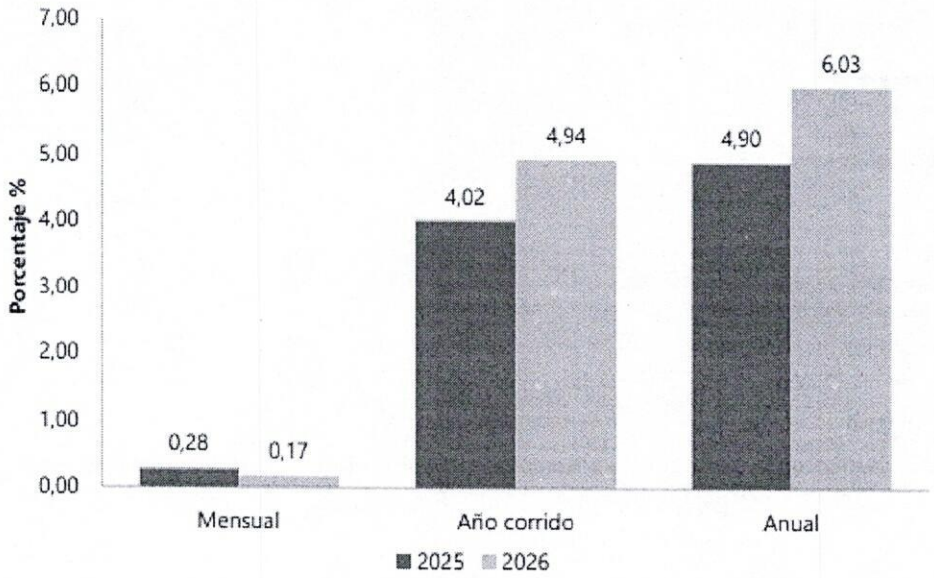
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

- Variación y contribución mensual por divisiones de gasto:

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- Variaciones y contribuciones de las subclases:

En el mes En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

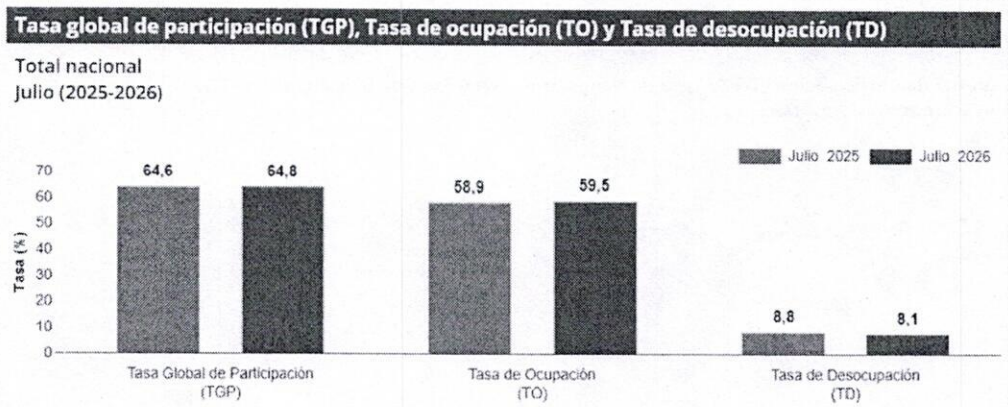
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2.11. Estadísticas de mercado laboral

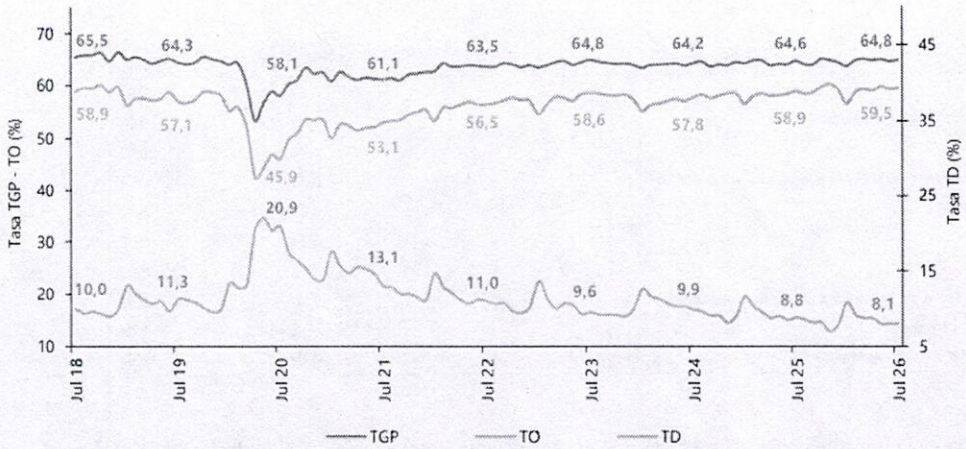
Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



- Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

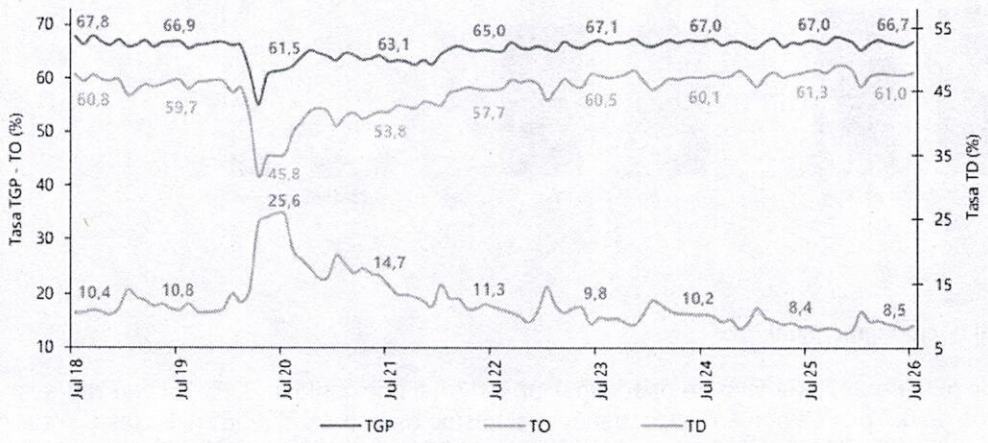


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)

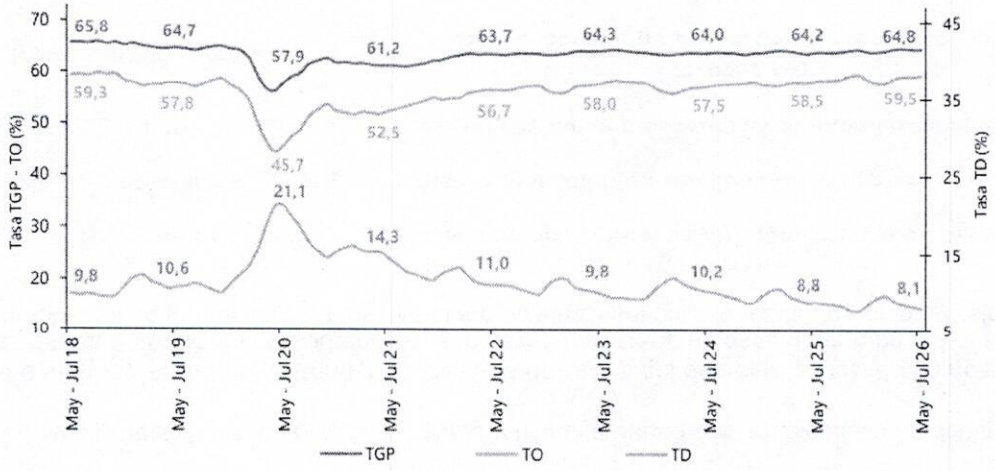


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo?highlight=WyIwOSIsIjMuMCJd

1.2.12. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

Salario mínimo	$ 1.750.905
Auxilio de transporte	$ 249.095
Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)	$ 7.959
Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)	$ 10.744
Hora extra diurna	$ 9.948 (recargo de $ 1.989,7)
Hora extra nocturna	$ 13.927 (recargo de $ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva * Ley 2466/25	$ 14.325 (recargo de $ 6.367)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	$ 17.111 (recargo de $ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	$ 16.315 (recargo de $ 8.356,5)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	$ 20.294 (recargo de $ 12.335,8)

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

"Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital", dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia. Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

"Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho", señaló el ministro Sanguino.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

"El gran cambio es salario mínimo por salario vital", agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

1.2.13. IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Sanción de Ordenanza No. 027 de 27 diciembre 2023

Los valores de la propuesta deben incluir todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública, tales como:

<table>
<tr><th colspan="4">ESTAMPILLAS</th></tr>
<tr><td>ADULTO MAYOR</td><td colspan="3">3%</td></tr>
<tr><td>PROCULTURA</td><td colspan="3">1%</td></tr>
<tr><td>PRODESARROLLO</td><td colspan="3">1%</td></tr>
<tr><td>PRODEPORTE</td><td colspan="3">2,5%</td></tr>
<tr><td>UNITROPICO</td><td colspan="3"><table>
<tr><td colspan="2">VALOR DEL CONTRATO EN UVT</td><td rowspan="2">TARIFA</td></tr>
<tr><td>Mayor o Igual a</td><td>Menor o Igual que</td></tr>
<tr><td>0</td><td>100</td><td>0,3%</td></tr>
<tr><td>101</td><td>200</td><td>0,65%</td></tr>
<tr><td>201</td><td>700</td><td>1,25%</td></tr>
<tr><td>700</td><td>En adelante</td><td>1,5%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Fuente: Ordenanza Departamental No. 027 de 27 dic de 2.023

Serán aplicables en todo caso, los demás gravámenes ordenanza y de Ley a que haya lugar. EL CONTRATISTA habrá de tener en cuenta el costo que corresponda a las garantías y demás erogaciones en que deba incurrir para la legalización, ejecución y pago del contrato.
Es responsabilidad exclusiva del cotizante realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario.o por aquellos actos administrativos que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los demás impuestos y/o contribuciones serán los que estén vigentes a nivel nacional a que haya lugar.

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Condiciones Técnicas del objeto a contratar

El contratista deberá cumplir el objeto del presente contrato que corresponde a la "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.". Para ello se contará con la siguiente ficha técnica, que incluirá el objeto del presente contrato, valor estimado del contrato, modalidad de selección, plazo estimado de ejecución, entre otros.

Concepto	Descripción
Objeto	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
Dependencia que solicita	Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer – Gobernación de Casanare
Destino	Edificación perteneciente a la Gobernación de Casanare
Valor estimado del contrato	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($347.503.716,00).
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Tiempo estimado de ejecución	Un (01) mes a partir de la suscripción del acta de inicio

El contratista deberá adelantar los trabajos o actividades programadas y contempladas para el presente proyecto atendiendo las especificaciones técnicas generales y/o particulares específicos del presente proceso de selección que constituyen parte integral del presente documento, implementando el mayor grado de tecnificación posible que garantice la calidad de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución. Para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades de obra, en las especificaciones técnicas que se deberán cumplir para la parte de obra civil, así como la descripción detallada de los trabajos a realizar y las cantidades de obra, se encuentran en la descripción de cada ítem indicados en la "Descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar" y las descritas en el Anexo "Especificaciones técnicas", donde se indica los materiales a utilizar y alcance de los trabajos, así mismo de las herramientas y equipo a utilizar para el cumplimiento de dichas actividades.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las actividades conforme las siguientes condiciones técnicas y demás vigentes para el área. Donde no se citen normas específicas, los materiales, los equipos, ensayos y obras suministradas por el Contratista, deben cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan a continuación:

- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS – ICONTEC
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS DE CEMENTO – ICPC
- AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM
- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI
- ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE ENSAYO PARA MATERIALES DE CARRETERAS – INVIAS
- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS – NTC
- Documento Especificaciones técnicas del Proyecto.
- MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015
- Diseño, Construcción y Mantenimiento de Pavimentos de Concreto" Instituto Colombiano de Productores de cemento – ICPC 2004.
- Especificaciones técnicas del NSR 10 (Según decreto No. 926 – de 2010). Su actualización Decreto 340 de 13 de febrero de 2012. Su actualización decreto 945 del 5 de junio 2017
- Normas técnicas Colombianas NTC.
- Referenciar como documento de consulta el manual de Especificaciones Técnicas de Construcción de la secretaria de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Casanare.
- Especificaciones Particulares expresadas en los estudios y diseños del presente objeto.
- Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional.
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el

reglamento de higiene y seguridad en la construcción.
• ASTM - American Society for Testing Materials.
• Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del proyecto.

Horario en que pueden ejecutarse los trabajos:

Se podrá trabajar las 24 horas del día. En todo caso, los trabajos deberán ejecutarse de modo que se garantice la mínima afectación posible del tráfico.

Los precios unitarios deben cubrir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria, ensayos de control de calidad y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los cuales serán a cargo del contratista inclusive los imprevistos, gastos de administración, todos los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y las utilidades del mismo; estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni cambios, ni reajustes de ningún tipo durante la ejecución del contrato.

1.4. ASPECTOS DE RIESGO

El análisis de riesgos desarrollado en el presente documento tiene como finalidad identificar, evaluar y determinar los riesgos previsibles que puedan presentarse durante la ejecución del contrato cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD". El propósito es establecer conclusiones que permitan definir medidas adecuadas para su prevención, mitigación y asignación, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los objetivos de la Entidad.

1.5.1. Condiciones del proceso que determinan el análisis

- Modalidad: selección abreviada de menor cuantía.
- Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($347.503.716,00).
- Plazo de ejecución: Quince (15) días.
- Naturaleza de las actividades: mantenimiento, adecuación y mejoras locativas, que no requieren diseños ni licencia de construcción.
- Forma de pago: sin anticipo. Hasta el 80 % mediante actas parciales según avance certificado por la Supervisión, y el 20 % restante contra recibo a satisfacción, acta de terminación, informe final y certificación de cumplimiento.
- Vigilancia: a cargo de supervisor (director(a) Técnico(a) de Inclusión y Desarrollo Social), sin interventoría, dada la baja complejidad de las actividades, conforme al Decreto Departamental 0033 de 2023 y la Ley 1474 de 2011.

1.5.2. Marco normativo

- Ley 1150 de 2007, artículo 4: tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.3: evaluación del riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad.
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y CONPES 3714 de 2011.

1.5.3. Metodología

- Identificación: eventos que, según el análisis técnico, regulatorio, comercial y de mercado, pueden afectar la ejecución.
- Clasificación: económico, financiero, operacional, técnico, regulatorio, social, natural, ambiental y del proceso.
- Evaluación: probabilidad (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) e impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico). De su combinación resulta el nivel de riesgo: bajo, medio, alto o extremo.
- Asignación: a la parte que está en mejor capacidad de controlar, prevenir o asumir el riesgo.
- Tratamiento: medidas de prevención, mitigación y monitoreo.

1.5.4. Riesgos identificados

N.º	Clase	Riesgo
1	Económico	Variación de precios de materiales, mano de obra y transporte por encima de lo previsto en el presupuesto oficial.
2	Operacional	Demora o desabastecimiento de materiales e insumos, agravado por la corta duración del plazo y la alta demanda de fin de año.
3	Operacional	Incumplimiento de especificaciones técnicas o mala calidad de las obras y materiales.
4	Operacional	Incumplimiento del plazo de un mes por insuficiencia de personal, equipos o frentes de trabajo.
5	Financiero	Iliquidez del contratista para financiar el inicio y la ejecución, al no existir anticipo.
6	Natural	Lluvias intensas o inundaciones propias de la temporada invernal de Casanare que afecten el avance o el acceso al sitio.
7	Social	Alteraciones de orden público, bloqueos o conflictos comunitarios que impidan el acceso o la ejecución.
8	Operacional	Accidentes laborales o afectación a terceros durante la obra.
9	Ambiental	Mal manejo de residuos de construcción y demolición.
10	Operacional	Hallazgos no previstos (vicios ocultos en la edificación) que modifiquen el alcance.
11	Operacional	Exposición de trabajadores y terceros a fibras durante el desmonte de la cubierta en fibrocemento, que puede contener asbesto si es anterior a su prohibición, y accidentes por trabajo en alturas.
12	Ambiental	Manejo, transporte y disposición final inadecuados de los residuos del desmonte, que pueden ser residuos peligrosos.

En consecuencia, se concluye que:

- La asignación recae principalmente en el contratista, por estar en mejor posición de controlar los riesgos de ejecución, calidad, suministro, seguridad laboral e impactos ambientales.
- Al no preverse anticipo, la capacidad financiera del contratista adquiere especial relevancia como criterio de verificación, y se refuerza el seguimiento a la liquidez durante la ejecución.
- Se deben exigir garantías que amparen como mínimo: cumplimiento, calidad y estabilidad de la obra, pago de salarios y prestaciones sociales, y responsabilidad civil extracontractual, con los montos y vigencias definidos en los estudios previos. No procede el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
- Los resultados de este análisis constituyen el insumo para la elaboración de la Matriz de Riesgos del proceso, la cual desarrollará la tipificación, estimación, asignación, tratamiento, responsable y monitoreo de cada riesgo. Dichos resultados no son vinculantes ni limitan el criterio técnico del profesional a cargo de la estructuración de la matriz, quien podrá ajustar, ampliar, reclasificar, reasignar o excluir riesgos, así como

modificar su valoración y tratamiento, de acuerdo con la información disponible, las particularidades del proceso y los cambios que se presenten durante la etapa de planeación y selección.

1.5. ASPECTO REGULATORIO

La necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso se sustenta en el deber del Estado colombiano de garantizar la igualdad real y efectiva de las mujeres, protegerlas frente a las violencias y asegurar los mecanismos territoriales de atención y acogida para quienes se encuentran en situación de riesgo. Dicho deber se desprende de las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia de 1991. El artículo 13 consagra el derecho a la igualdad y ordena al Estado promover las condiciones para que sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El artículo 43 establece que mujeres y hombres tienen iguales derechos y oportunidades, prohíbe cualquier forma de discriminación contra la mujer y dispone una especial protección del Estado a la mujer cabeza de familia. Estas disposiciones sustentan las acciones públicas dirigidas a reducir las brechas que afectan a las mujeres y a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Instrumentos internacionales incorporados al ordenamiento interno:

- Ley 51 de 1981: aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Ley 248 de 1995: aprobó la Convención de Belém do Pará, que reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, y establece obligaciones estatales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra ellas.

Desarrollo legal en materia de igualdad y violencias contra las mujeres:

- Ley 823 de 2003: establece el marco institucional para la igualdad de oportunidades de las mujeres. Obliga a eliminar los obstáculos para el ejercicio de sus derechos e incorporar políticas de equidad de género en las actuaciones del Estado a nivel nacional y territorial.
- Ley 1257 de 2008: dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Establece que la atención a las víctimas debe comprender acciones de información, prevención, orientación, protección, sanción, reparación y estabilización, y asigna responsabilidades a las autoridades en la formulación e implementación de políticas públicas.
- Ley 1719 de 2014: adopta medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual y fortalece las garantías de atención y protección, complementando la Ley 1257 de 2008.
- Ley 1761 de 2015: creó el feminicidio como delito autónomo y estableció medidas para la investigación, sanción, prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres por razones de género.
- Ley 2117 de 2021: fortalece las medidas para la igualdad de las mujeres en el acceso laboral y educativo, con programas de formación, asistencia técnica y apoyo a la formalización y al emprendimiento. Contribuye a la autonomía económica de las mujeres, factor clave para superar los ciclos de violencia.

Marco específico de las Casas de Refugio.

- Ley 2215 de 2022: define las Casas de Refugio como lugares de acogida temporal, dignos, gratuitos y seguros, destinados a brindar alojamiento, alimentación, vestuario, protección y atención integral. Contempla además asesoría legal, acompañamiento psicosocial, orientación ocupacional o educativa, empleabilidad, emprendimiento y apoyo para la reconstrucción de los proyectos de vida, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia. Esta norma es el sustento directo de las obras de adecuación y mejoramiento, pues la condición de lugar seguro y digno exige una infraestructura que garantice seguridad, habitabilidad y privacidad.

Política pública y planeación.

- Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026): el artículo 71 creó el Sistema Nacional de Igualdad y Equidad. El artículo 339 creó el Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres, como mecanismo de coordinación de la oferta interinstitucional municipal y departamental para el acceso de las mujeres a servicios de apoyo psicosocial, acompañamiento frente a violencias, condiciones laborales dignas y emprendimiento.
- CONPES 4080 de 2022: adopta la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y reconoce como problemáticas relevantes las barreras para la autonomía económica, para el liderazgo y la representación, para una vida libre de violencias y las limitaciones institucionales para desarrollar políticas con enfoque de género.
- Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024-2027": la necesidad se enmarca en el Eje "Casanare, Instituciones al Servicio de la Gente", Programa 4502 "Fortalecimiento del buen gobierno para el

respeto y garantía de los derechos humanos". Dicho programa se materializa a través del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE APOYO EN LAS CASAS DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", cuyo Objetivo Específico 1 busca "aumentar los espacios físicos construidos y/o adecuados para el goce efectivo de los derechos, autonomía económica, bienestar y participación para la mujer en el departamento de Casanare". El presente proceso contribuye directamente al cumplimiento de la Actividad 1.1.2, "Realizar la construcción y/o adecuación y/o dotación y acciones para el bienestar de las mujeres, en casas sociales de la mujer".

En consecuencia, la necesidad de adecuar y mejorar la Casa Refugio del municipio de Yopal no responde a una decisión discrecional de la entidad. Es el cumplimiento de obligaciones constitucionales, internacionales y legales que exigen contar con espacios seguros, dignos y funcionales para la protección de las mujeres víctimas de violencia y la reconstrucción de sus proyectos de vida.

Fundamento jurídico del proceso de contratación

La ejecución de esta actividad se encuentra soportada legalmente así:

- Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos; modificada por la Ley 2294 de 2023 y adicionada por la Ley 1882 de 2018.
- Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018: por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2022 de 2020: por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020: por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Ley 2195 de 2022: por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Decreto 1082 de 2015: decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 310 de 2021: reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre los Acuerdos Marco de Precios y modifica los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 874 de 2024: adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentando el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 sobre Asociaciones Público-Populares.
- Decreto 19 de 2012: por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública.
- Decretos 371 de 2021 y 397 de 2022: planes de austeridad del gasto. (Verifica que sigan siendo aplicables; si hay un decreto de austeridad más reciente, cítalo en su lugar.)

Y las demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen. Igualmente, por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección; en caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley, prevalecerá lo establecido en la Ley del pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre el proceso se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

Así mismo se deben cumplir los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se debe desarrollar en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de las sustancias sobre lo formal.

De igual manera se dará aplicación a las guías, formatos, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes deben ser de interés y conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

El Artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del estado, entre los cuales se encuentran servir a la comunidad y promover la prosperidad en general. De él se deriva la gestión administrativa que debe cumplirse en los términos del Art. 209 de la Carta Magna. La Gobernación de Casanare, como Entidad territorial fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, servirá de manera eficiente, eficaz y efectiva a la comunidad, impulsando el desarrollo social, económico, ambiental e institucional, fundamentado en gestionar, liderar y planificar, con el fin de mejorar el nivel, la calidad y la esperanza de vida de la comunidad,

garantizando la participación ciudadana, el manejo adecuado, eficiente, equilibrado y transparente de sus recursos para satisfacer las necesidades básicas de la población.
En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en la subsección 6, en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales". La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo. "La Gobernación de Casanare, estructurador del proceso de contratación que tendrá por objeto: "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.", mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.. A fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximaba a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

CONTRATOS CELEBRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1. Contrato – Vigencia 2022

Criterios/Vigencias	**2022**
Número del Proceso	CAS-OAJ-SAM-042-2022
Modalidad de selección del Contratista	Selección Abreviada – Menor Cuantía – Obra
Objeto del contrato	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES CASA FISCAL Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del contrato	$93.474.331 COP
Forma de pago	El contrato se pagará de la siguiente manera: Se hará desembolsos hasta un 90% del valor del contrato que serán entregadas mediante actas parciales mediante las cuales se debe amortizar el anticipo concordantes con el porcentaje de avance, y un 10% restante le será cancelado una vez sea entregada en su totalidad los 7228.51 metros de cerca nueva y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás requisitos legales de ejecución.

Contratista	GUSTAVO ORDUZ TARAZONA Nit 91156080-0
Garantías exigidas	1. Garantía de seriedad de la propuesta 2. Cumplimiento general del contrato 3. Estabilidad y calidad de obra 4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo 5. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 6. Responsabilidad civil extracontractual
Plazo de ejecución del contrato	(01) un mes
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

2. Contrato – Vigencia 2022

Criterios/Vigencias	**2022**
Número del Proceso	CAS-OAJ-SAM-021-2022
Modalidad de selección del Contratista	Selección Abreviada – Menor Cuantía – Obra
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TALLER DEPARTAMENTAL DE OBRAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE.
Valor del contrato	$ 589.872.013,00 COP
Forma de pago	El departamento desembolsará al contratista el valor contratado de la siguiente manera: Un anticipo del 30% del valor total del contrato previo de los requisitos de perfeccionamiento, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor, el 80% del valor total del contrato, mediante actas parciales de acuerdo al avance de obra ejecutada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría, previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo y el saldo final del 20% con la suscripción del acta de liquidación del contrato.
Contratista	EDWARD MAURICIO GALINDO FERNANDEZ Nit. 86060591-0
Garantías exigidas	1. Garantía de seriedad de la propuesta 2. Cumplimiento general del contrato 3. Estabilidad y calidad de obra 4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo 5. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 6. Responsabilidad Civil extracontractual
Plazo de ejecución del contrato	2 meses
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3. Contrato – Vigencia 2023

Criterios/Vigencias	**2023**

Número del Proceso	CAS-OAJ-SAM-007-2023
Modalidad de selección del Contratista	Selección Abreviada – Menor Cuantía – Obra
Objeto del contrato	ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del contrato	$ 695.053.776
Forma de pago	La entidad girará un anticipo por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoría contratada y la suscripción del acta de inicio. El valor total del contrato se cancelará así: a) Un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra aprobado por la Interventoría. El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo será descontado mediante acta final. b) El diez por ciento (10%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato, previo informe del interventor del contrato.
Contratista	CAMILO CACERES CONSORCIO ESPACIOS EDUCATIVOS
Garantías exigidas	1. Garantía de seriedad de la propuesta 2. Cumplimiento general del contrato 3. Estabilidad y calidad de obra 4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo 5. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 6. Responsabilidad civil extracontractual
Plazo de ejecución del contrato	5 meses
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Gobernación de Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES:

Así mismo, se consultó en el portal https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE con los siguientes criterios de búsqueda en otras entidades:

Modalidad de Contratación: Selección Abreviada – Menor cuantía – Obra
Estado: Celebrado
Desde: 01/01/2024
Hasta: 26/12/2025

CRITERIOS/VIGENCIAS — 2024

CRITERIOS/VIGENCIAS	2024

Número del proceso	SAMC-SI-003-2024
Modalidad de selección del contratista	Selección Abreviada – Menor Cuantía - Obra
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE EDIFICIOS PÚBLICOS: COMISARIA DE FAMILIA ÚNICA EN LA CALLE 1 # 3-29 EN EL BARRIO BELALCAZAR, CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR EN LA CARRERA 11C # 14-52 EN EL BARRIO CORRIVALLE Y SEDE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA CARRERA 4 O ESTE # 12-224 EN EL BARRIO LA TRINIDAD, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO
Valor del contrato	$199.998.715
Forma de pago	La entidad pagará el contrato celebrado mediante la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera: A) El noventa (90) por ciento del valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales, según el avance de obra, previa presentación, entrega y aprobación de las mismas a su supervisión. B) El diez (10) por ciento restantes a la liquidación del contrato, una vez se haya firmado el acta de recibo final a satisfacción.
Contratista	WILLIAM ENRIQUE CIFUENTES MONROY CONSTRUCTOR SAS NIT. 901098037
Garantías exigidas en los Procesos de Contratación y siniestros.	1. Garantía de seriedad de la propuesta 2. Cumplimiento general del contrato 3. Estabilidad y calidad de obra 4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo 5. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 6. Responsabilidad civil extracontractual 7. Estabilidad y calidad de la obra 8. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos ofrecidos 9. Calidad del servicio 10. Responsabilidad civil extracontractual 11. Otros
Plazo de ejecución del contrato	4 meses
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/VIGENCIAS — 2024

CRITERIOS/VIGENCIAS	**2024**
Número del proceso	SAM-MA-005-2024
Modalidad de selección del contratista	Selección Abreviada – Menor Cuantía - Obra
Objeto del contrato	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, ORIENTADOS AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARCABÁ BOYACÁ
Valor del contrato	$119.207.795,30
Forma de pago	El Municipio cancelará al contratista el valor ejecutado del contrato mediante actas parciales hasta un 90% y un 10% para la liquidación. Los pagos se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor; si aplica; la orden de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse llegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

Contratista	INGEARTE CONSTRUCTORES SAS
Garantías exigidas en los Procesos de Contratación y siniestros.	1. Garantía de seriedad de la propuesta 2. Cumplimiento General del contrato 3. Pago anticipado 4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo 5. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 6. Estabilidad y calidad de la obra 7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos ofrecidos 8. Calidad del servicio 9. Responsabilidad civil extracontractual 10. Otras
Plazo de ejecución del contrato	2 meses y 5 días
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/VIGENCIAS — 2025

CRITERIOS/VIGENCIAS	**2025**
Número del proceso	SC-SG-SA-MC-011
Modalidad de selección del contratista	Selección Abreviada – Menor Cuantía - Obra
Objeto del contrato	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del contrato	$ 334.790.072
Forma de pago	El municipio de Sabanalarga -Casanare pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato mediante actas parciales, proporcionales al avance de obra y el veinte por ciento (20%) restante, una vez cumplido el objeto del contrato, previa presentación de informe de actividades, acta liquidación, acta de recibo, cumplimiento de pago a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), factura y/o documento equivalente y paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto y los demás que sean requeridos por la supervisión. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
Contratista	SERPROCAS S.A.S

Garantías exigidas en los Procesos de Contratación y siniestros.	1. Garantía de seriedad de la propuesta 2. Cumplimiento General del contrato 3 Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 4. Estabilidad y calidad de la obra 5. Responsabilidad civil extracontractual
Plazo de ejecución del contrato	3 meses
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Por lo anterior, se concluye que la demanda para el proyecto de "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.". Es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del Departamento de Casanare, refleja que se contrata con frecuencia este tipo de obras públicas; consecuentemente el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Departamento logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio y las particularidades de cada territorio.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionaron los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

4.1. ANÁLISIS DEL NICHO DE MERCADO

Finalmente la Gobernación de Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – SIIS, con corte diciembre de 2025. Por lo que se estudia las actividades con código CIIU:

- **4290 (Construcción de otras obras de ingeniería civil)** esta clase incluye:

    - La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
    - El dragado de vías de navegación.
    - Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
    - La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

- **4112 (Construcción de edificios no residenciales)** esta clase incluye:

    - La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
    - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.
    - El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
    - La reforma o renovación de estructuras existentes.
    - El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

Se realiza el filtro de la base de datos del portal del Sistema Integrado de Información Secretaria de la Supersociedades, a fin de verificar información para Plenas Individuales y Pymes Individuales, con las siguientes características: 1. Activo Corriente 2. Pasivo Corriente 3. Activo Total 4. Pasivo Total 5. Patrimonio 6. Utilidad Operacional 7. Gastos de intereses, la cual se encuentra como Anexo al presente proceso Ver Anexo – Plenas Individuales y Ver Anexo - Pymes Individuales.

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de ingeniería civil en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.", sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.", sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares está compuestos por:

Identificación del Contratista	Nombre o Razón Social Contratista	Dirección Domicilio	Ciudad
900591653	B A INGENIERIA DE COLOMBIA S A S	Calle 16ª # 1-30, barrio la floresta.	Monterrey
844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	Calle 34 # 44 71	Aguazul
79162348	CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ CAÑON	Carrera 30 # 46-07	Yopal
901228301	ISSA INGENIERIA COLOMBIANA SAS	Carrera 26 21 25	Yopal
901396742	KRISTIAN PÉREZ INGENIERIA SAS	Km 3 vía Yopal-Aguazul prados de Valverde	Yopal
900032229	LFJ INGENIERIA SAS	Carrera 25 # 24 46	Yopal
900101953	PROCO INGENIERIA S.AS	Calle 34 # 44 71	Aguazul
844002227	SELMAC SAS	Calle 21 # 27-52 of.101	Yopal
901254640	SOLUCIONES VIALES A&J SAS (SOLVIAL SAS)	Carrea 7 no. 25-33	Yopal
900019204	SICAL SAS	Calle 27 14 19 local 9A	Yopal
8440017201	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S A S	Calle 29 #19 51	Yopal
	MILAR INGENIERIA EU	Carrera 21 # 27-32	Yopal
9002115438	CONSTRUCTORA SABANA DEL ORIENTE S.A.S	Carrera 19 # 6-38	Yopal
900913885	JHM SOLUCIONES S.A.S	Carrera 16 a # 21- 110	Yopal

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento y del municipio. No obstante, es de aclarar que dada la cuantía, el presente proceso no es susceptible de limitación.

5. ESTUDIO DEL MERCADO

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, este estudio analiza las dinámicas de precios del sector de la construcción y el mantenimiento de edificaciones. También explica cómo se estableció el presupuesto oficial del proceso cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA REFUGIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, PRIVACIDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD".

Dinámica de precios del sector

- Materiales de construcción (cubierta, cielo raso, enchapes, pintura, carpintería metálica, elementos eléctricos e hidrosanitarios). Su precio varía con el costo de los insumos industriales, la demanda del sector y el transporte. Desde febrero de 2022 el DANE reemplazó el Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) por el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), que es hoy la referencia para medir esta variación. En julio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,12%.

- Mano de obra. Está ligada al salario mínimo y a las cargas prestacionales. Para 2026 el salario mínimo se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095, mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025.

El presupuesto fue presentado por la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer y se estructuró con base en Análisis de Precios Unitarios (APU), tomando como referencia los precios unitarios de la Gobernación de Casanare establecidos en la Resolución No. 082 del 1 de junio de 2026, adoptados posteriormente mediante la Resolución No. 124 del 31 de julio de 2026. Esa resolución fue la base de precios e insumos para estructurar las actividades del proyecto.

Se identificó que algunas actividades requeridas para la ejecución del proyecto no se encontraban definidas como ítems dentro del listado oficial de precios. En consecuencia, fue necesario estructurar los ítems correspondientes y elaborar sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), tomando como única fuente de referencia los insumos, y valores establecidos en la Resolución No. 124 de 2026. Para tal efecto, no se incorporaron precios provenientes de fuentes externas ni se realizaron nuevas consultas de mercado, garantizando que la estructuración económica de dichos ítems se mantuviera dentro de los parámetros y referentes económicos establecidos en el acto administrativo citado.

Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Valor unitario	Valor total
406	Canal en lámina galvanizada cal. 18, desarrollo 1,00 m, reforzada con ángulos	m	50,38	$464.451	$23.399.041
505	Instalación de marcos y puertas en carpintería metálica con mortero 1:3	m²	10,75	$76.231	$819.483
602	Tubo de cerramiento galvanizado para brazo portapúas, incluye alambre de púas	m	15,00	$37.714	$565.710
707	Grifería de registro de bola con accesorios, incluye ducha	und	5,00	$288.668	$1.443.340
808	Interruptor sencillo, suministro e instalación	und	7,00	$24.763	$173.341
810	Interruptor doble, suministro e instalación	und	9,00	$31.461	$283.149

Estos ítems equivalen a cerca del 7,8 % del subtotal de obras. El resto del presupuesto (más del 92 %) corresponde a ítems del listado oficial de la Resolución. Con ello, la estructura económica conserva como base los precios de referencia adoptados por la Gobernación, y los ítems creados quedan soportados en esos mismos insumos.

Estructura del presupuesto oficial

Cap.	Descripción	Valor (incluye AIU del 34 %)
100	Preliminar	$38.037.612
200	Muros	$65.151.785
300	Pisos	$33.715.623
400	Cubierta y cielo raso	$101.112.611
500	Carpintería metálica	$57.289.233
600	Adecuaciones de seguridad	$2.154.870
700	Instalaciones hidrosanitarias	$17.286.104
800	Instalaciones internas (eléctricas)	$13.151.056
900	Acometida exterior y equipo de medida	$4.348.428
1000	Complementario	$10.137.089

	Subtotal obras (ajustado al peso)	$342.384.411
	PMA	$ 5,119,305.00
	VALOR TOTAL	($347.503.716,00).

El presupuesto oficial es de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($347.503.716,00). Se pagará con cargo al rubro Icono Etiqueta VerdeM.E4.45.4502.1000.202600000022814.0.133100.01.2.3.2.110, denominado *"CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE APOYO EN LAS CASAS DE MUJER DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*.

Cuantía del proceso.

Mediante el Decreto Departamental No. 0008 del 6 de enero de 2026, «Por medio del cual se reglamentan las cuantías para contratar vigencia 2026», el Gobernador del Departamento de Casanare estableció las cuantías aplicables a los procesos de contratación de la Entidad para la vigencia 2026. Para tal efecto, se tomó como referencia el presupuesto general del Departamento, aprobado por valor de MIL CINCUENTA BILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($1.050.449.632.366,83), equivalente a 599.946,67 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), calculados con base en un salario mínimo de $1.750.905.

En consideración a que el presupuesto de la Entidad se encuentra dentro del rango igual o superior a 400.000 SMMLV e inferior a 850.000 SMMLV, resulta aplicable el límite de menor cuantía de hasta 650 SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007. Por su parte, la mínima cuantía se determina conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, equivalente al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía.

En consecuencia, para la vigencia 2026, las cuantías de contratación del Departamento de Casanare se establecen así: mínima cuantía, hasta por la suma de $113.808.825; menor cuantía, desde $113.808.826 hasta $1.138.088.250; y mayor cuantía, a partir de $1.138.088.251.

Componente AIU

El componente correspondiente a Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) fue determinado teniendo en cuenta los costos asociados a la gestión administrativa precontractual y a la ejecución de las obras, la previsión de eventuales imprevistos y riesgos inherentes al desarrollo contractual, así como la utilidad esperada por el contratista. Dicho componente se encuentra incorporado en los precios unitarios establecidos en el Formulario No. 1, razón por la cual los valores correspondientes a cada ítem y capítulo del presupuesto oficial ya incluyen el AIU. En consecuencia, este componente no deberá adicionarse ni liquidarse de manera independiente a los valores allí establecidos, a fin de evitar su doble contabilización dentro del presupuesto oficial.

Componente	**Porcentaje**
Administración (A)	27 %
Imprevistos (I)	2 %
Utilidad (U)	5 %
Total AIU	***34 %***

Conclusiones:

1. Al estar basado en los precios de referencia adoptados por la Gobernación, el presupuesto da a los oferentes una base común y verificable.
2. El presupuesto no incorpora cotizaciones externas. Su sustento es el listado oficial de precios de la Entidad, y los seis ítems conformados se soportan en esos mismos insumos.

3. El presupuesto oficial (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($347.503.716,00)) equivale a cerca de 199 SMMLV de 2026 y se ubica dentro del rango de menor cuantía fijado por el Decreto 0008 de 2026 de la Gobernación de Casanare. Por eso es procedente la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

6. ESTUDIO DE BIENES RELEVANTES

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios, se presentan los siguientes bienes relevantes para la ejecución de las diferentes actividades de obra pública contempladas en el presente proceso. Para establecer el o los bienes nacionales relevantes en para el presente Proceso de Contratación, la Entidad procedió de la siguiente manera:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total}\right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

El Estudio de Bienes Relevantes, se encuentra adjunto en el Anexo – ***Matriz 4. Bienes Nacionales Relevantes***, el cual tuvo como finalidad identificar, entre los bienes e insumos requeridos para la ejecución del contrato, aquellos que tienen una participación representativa dentro del presupuesto del proceso y verificar cuáles cuentan con producción nacional registrada. Para ello, se analizaron los bienes asociados a las diferentes actividades del presupuesto y se determinó cuáles cumplen los criterios establecidos por la normativa aplicable para ser considerados bienes nacionales relevantes. Este análisis constituye un insumo para la estructuración del proceso de contratación, particularmente para determinar los bienes que pueden ser considerados dentro de las reglas de promoción de la industria nacional y asignación del puntaje correspondiente a los proponentes, de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos de contratación pública.

Mayra Alejandra Ramírez Soler
Secretaria De Integración, Desarrollo Social Y Mujer (E).
Decreto No. 0284 Del Veintidos (22) De Octubre De 2026

Revisó: Mayra Alejandra Ramírez Soler
Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Social

Elaboró: Alejandro Estupiñan Rodriguez
Profesional Contratado